

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8758 *GONZÁLEZ OLIVARES E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GONZOLIVAR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales (en adelante "LME"), se hace público que en fecha 20 de junio de 2014, la Junta de socios de González Olivares e Hijos, Sociedad Limitada, y el socio único de Gonzolivar, Sociedad Limitada unipersonal han acordado en Junta Universal y por unanimidad, la fusión de las sociedades por medio de la absorción de Gonzolivar, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) por parte de González Olivares e Hijos, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y con transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición de los socios y acreedores en el domicilio social de ambas compañías y, en cumplimiento del artículo 44 de la LME, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

Cádiz, 22 de junio de 2014.- Ana María González Olivares, Administradora única de González Olivares e Hijos, S.L. y Gonzolivar, S.L.U.

ID: A140036610-1